



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Loma CLXX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de septiembre del 2000
No. 55

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de densidad en un predio ubicado en la calle Pino No. 111, Colonia Ciprés, municipio de Toluca, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3594, 3707, 1520-A1, 1431-A1, 3412, 941-B1, 3413, 3402, 942-B1, 3410, 939-B1, 1533-A1, 1019-B1, 1529-A1, 1531-A1, 1516-A1, 940-B1, 938-B1, 1430-A1, 3400, 3590, 1394-A1, 3411, 3667, 3325, 3710, 3629, 3709, 48-C1, 3582, 996-B1, 997-B1, 1000-B1, 3592, 1005-B1, 3540 y 3708.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3633, 3642, 3631, 3634, 3632, 3703, 3705, 3701, 3700, 3699, 3713, 3714, 3715, 3702, 1392-A1, 1524-A1, 1522-A1 y 3610.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION III, 5, 10, 11, 12 FRACCION XI Y 13 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 3416) de fecha 16 de Agosto de 1999, el Dr. Francisco Guadarrama Quijada solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de densidad para el predio con superficie de 240.00 M2, ubicado en la calle Pino No. 111, colonia Ciprés, Municipio de Toluca, México, con el objeto de subdividir dicho predio en dos fracciones.

Que mediante oficio No. 20611A/2663/99 fecha 29 de Octubre de 1999, se otorgó la factibilidad al cambio de densidad solicitada.

Que con fecha 4 de Agosto del 2000, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo. Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2039).

Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 240 00 M2, mediante la Escritura Pública No. 10,465 de fecha 7 de Junio de 1970, tirada ante la fe de Notario Público No. 1 de la Ciudad de Toluca, México.

Que mediante auto Declarativo de Herederos de fecha 5 de Agosto de 1997, se designó como albacea en la sucesión a bienes de la señora Lucina Blanca Angelina Quijada Cisneros al C. Francisco Guadarrama Quijada.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, asigna al predio de referencia, el uso del suelo de habitacional especial (H8E), donde no se permite la densidad solicitada.

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

Que a fin de atender la solicitud de cambio de densidad es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Toluca, México, expresó su opinión favorable al cambio de densidad solicitada, según se acredita con el oficio No. DGDUOSPYE/297/2000 de fecha 13 de Marzo del 2000, expedido conjuntamente por el Secretario del H. Ayuntamiento y el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología, manifestando que fue consultado el Consejo de Participación Ciudadana de la colonia Presidencial Colón y Ciprés, con fecha 1° de Marzo del 2000.

Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR-400/99 de fecha 4 de Agosto del 2000, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.

- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/752/2000 de fecha 17 de Marzo del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.

Que mediante oficio SE/DGPA/212010000/210/00 de fecha 17 de Febrero del 2000, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, determinó que la actividad solicitada no requiere ser sometida al procedimiento de impacto y riesgo ambiental.

Que mediante oficio No FAC.007/00 de fecha 13 de Enero del 2000, el Director General del Organismo Público Municipal "Agua y Saneamiento de Toluca", emitió la factibilidad de agua potable y drenaje.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Toluca, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza al Dr. Francisco Guadarrama Quijada el cambio de densidad para el predio con superficie de 240.00 M2, ubicado en la calle Pino No. 111, colonia Ciprés, Municipio de Toluca, México, con el objeto de subdividir dicho predio en dos fracciones.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad consignado en este Acuerdo no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR-400/99 de fecha 4 de Agosto del 2000, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano y a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/752/2000 de fecha 17 de Marzo del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 42.92 días de salario mínimo general de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

C. FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de agosto del año dos mil, se hace saber que en los autos del expediente número 221/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VENANCIO GUZMAN GARCIA en contra de FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE y otros reclamando de dicho codemandado FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva de una fracción de terreno del cual soy poseedor desde hace más de ocho años, que a continuación describo por haberlo poseído con los requisitos y condiciones establecidos por la ley, por encontrarse inscrito su nombre ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, en el libro primero, sección primera, partida número 313, a fojas 115 vuelta y 116 frente de volumen segundo de títulos inscribibles de fecha 2 de abril de 1959, el inmueble mayor denominado "El Puerto" o "Portezuelo" fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 303.00 metros y colinda con Luis Sánchez Martínez, al sur en dos líneas, la primera de 120.00 metros y la segunda de 130.00 metros y colinda con Raúl Velázquez Contreras, al oriente en dos líneas, la primera de 100.00 metros y la segunda de 57.00 metros y linda con Raúl Velázquez Contreras y el Ejido de San Lucas del Pulque, y al poniente 130.00 metros y colinda con Isidoro Martínez Ambrosio. Con una superficie de 3 hectáreas. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por lo que el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, ordeno se emplazara al codemandado FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación haciéndole saber que deberá comparecer al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos, a última publicación, fijese además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles - Valle de Bravo, México, a veinticuatro de agosto del año dos mil. -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Teodoro Pérez Ramírez.-Rubrica

3594 -B- 15 y 27 septiembre

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México, en el expediente número 417/2000 el señor FELIPE ROJAS RUBI promueve Diligencias de

Información Ad-perpetuum respecto del terreno sin denominación esperal ubicado en la población de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 29.00 metros con José Ahedo, al sur 29.00 metros con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 34.00 metros con calle San Sebastián, al poniente 34.00 metros con Francisca Sandoval Estrada, con una superficie aproximada de 986.00 metros cuadrados y una construcción de 16.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, Se da en Chalco, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rubrica
3757.-12 15 y 20 septiembre.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A. ADRIAN GONZALEZ GARCIA

ADRIANA ROCIO BARRERA SANCHEZ por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) registrado bajo el número de expediente 410/2000, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo conyugal que nos une con fundamento en las causales XI y XV del artículo 253 del Código Civil de la Entidad; B).- El pago de gastos y costas en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza ordeno por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted ADRIAN GONZALEZ GARCIA ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Pinguinos, número 47, Fraccionamiento Las Arboledas, C.P. 52950, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efecto, la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendon Jimenez -Rubrica.

1520-A- 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANA BERTHA GARCIA FAZ

El señor RAFAEL MARTINEZ ANGELES demandó de usted en la vía ordinaria civil, A) La disolución del vínculo matrimonial. B) La pérdida de la patria potestad de ANA GEORGINA Y DIANA MIREYA MARTINEZ GARCIA. C) La disolución de la sociedad conyugal y D) El pago de gastos y costas que se origine del presente juicio y toda vez que se ignora su domicilio, se dictó un acuerdo en el expediente número 507/2000, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, México, treinta y uno de julio del año dos mil.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y tomando en consideración los informes que midieran la autoridad municipal as como la Policía Judicial, como se peticiona con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a ANA BERTHA GARCIA FAZ por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos a última publicación ante este Juzgado, a contestar la demanda con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita en relación al juicio de divorcio necesario promovido por RAFAEL MARTINEZ ANGELES en contra de ANA BERTHA GARCIA FAZ, se fijará además en la puerta del tribuna una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para que las recoja si lo cree conveniente.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez, que actúa en forma legal con Secretario Doy fe.-Se expide a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esteva, Rúbrica.

3431 A1-24 agosto, 5 y 15 septiembre

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SEÑOR MARTIN ARENAS MARTINEZ

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 328/00 promovido por MIGUEL MEZA HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento y cumplimiento del contrato de compraventa, celebrado el día 17 de octubre de 1996, entre el ahora demandado y el que suscribe la presente. 2.- La firma y otorgamiento de escrituras públicas de conformidad con la cláusula octava del contrato de compraventa que en este acto se anexa. 3.- El pago de gastos y costas que origine la presente litis por lo que la Jueza del conocimiento, por auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó emplazarse al demandado señor MARTIN ARENAS MARTINEZ, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días ocurra a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndoles que para el caso de no hacerlo se les seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo, Rúbrica.

3412-24 agosto, 5 y 15 septiembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CEFSARROLLO URBANO DE ARAGON S.A

Por este conducto se le hace saber que ROSA ESPINOZA DE GONZALEZ le demanda en el expediente número 407/2000, relativo al Juicio Escrito sobre Usucapion respecto de la fracción Izquierda del lote de terreno número 8 de la manzana 26 de la calle Avenida Plaza de San Marcos de la colonia Plazas de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 metros con avenida Plaza de San Marcos, al sur 6.00 con lote 14, al oriente 16.00 metros con lotes 9 y 10, al poniente 16.00 metros con lado Derecho del mismo lote, con una superficie total de 96.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por edicto judicial:

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad entregados en Ciudad Nezahualcoyotl a los veintidós días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Barahona, Rúbrica.

3413 B1-24 agosto, 5 y 15 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. GUADALUPE MARTINEZ PARRA

El señor NICOLAS OLIVARES COLIN le demanda por su propio derecho, en la Vía Ordinaria Civil dentro del expediente número 27/2000, a): La disolución del vínculo matrimonial que nos une por causas imputables a la demandada, mismas que se precisarán mas adelante, b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo JOSE ANTONIO OLIVARES MARTINEZ, habido durante nuestro matrimonio con apoyo en el artículo 426, fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, c) La disolución de la sociedad conyugal, sin liquidación de bienes por que no existen, d) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, así como para que señale domicilio en este lugar para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, Temascaltepec, México, a cuatro de agosto del dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Álvarez Morales, Rúbrica.

3413-24 agosto, 5 y 15 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A ANGELICA CENICEROS LEON

JOSE JULIO BACA REYES, en el expediente número 276/99, que se tramita en este juzgado, le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad que ANGELICA CENICEROS LEON, ejerce respecto de la menor ANGELICA EVELYN BACA CENICEROS, y que los hechos principales básicos de la demanda son: 1.- Con fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro contraje matrimonio civil con la señora ANGELICA CENICEROS LEON bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión conyugal procreamos a la menor ANGELICA EVELYN BACA CENICEROS. 3.- Establecimos como domicilio conyugal el ubicado en calle Eliseo González número 21, en San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, México. 4.- Sin conocer razón alguna desde el primero de febrero de mil novecientos noventa y siete, mi esposa salió del domicilio conyugal desconociendo su paradero o domicilio. 5.- Desde el primero de febrero de mil novecientos noventa y siete, sigo viviendo en el mismo domicilio pero sin llevar a cabo ninguna relación marital o de familia con la ahora demandada. 6.- También desde el pasado primero de febrero de mil novecientos noventa y siete, la menor hija procreada ANGELICA EVELYN BACA CENICEROS, vive a mi lado teniendo a mi cargo todo lo relacionado a su persona como lo es su alimento, vestido, calzado, médico, educación y formación, en los términos y modalidades que la ley y la sociedad exigen. 7.- Desde el primero de febrero de mil novecientos noventa y siete, la ahora demandada ha dejado abandonada a la menor hija ANGELICA EVELYN BACA CENICEROS, faltando a sus deberes de madre y sin ejercer patria potestad alguna. Y en cumplimiento a lo ordenado por auto de diez de agosto del año en curso, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado ese término no lo hiciera, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta población, se expide en Jilotepec, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Martha F. Richardo Esquivel.-Rúbrica
3462-24 agosto, 5 y 15 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FRANCISCO ALVAREZ ULAGE

El señor ANTONIO QUINTERO MENDOZA, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 320/2000, le demanda Juicio Ordinario Civil de Usucapion, respecto del lote de terreno 23, de la manzana 1-A, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 30.00 m con lote 22, al sur 30.05 m con lote 24, al oriente 10.45 m con Avenida Pavo Real, y al poniente 10.45 m con terrenos agrícolas del Rancho de San Esteban de los Olivos, con una superficie aproximada de 313.70 m²., el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer al Juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

942-B1.-24 agosto, 5 y 15 septiembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, GERMAN GUTIERREZ ZUÑIGA, demanda Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, en el expediente número 403/00, y por acuerdo de fecha ocho de agosto del presente año se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga, la citación, así como también se fijará a demás en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la señora LUCIA VELAZQUEZ COITEZ, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el señor GERMAN GUTIERREZ ZUÑIGA, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Tenango del Valle, México, a veintuno de agosto del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Octavio Castaño Fonseca.-Rúbrica.

3410-24 agosto, 5 y 15 septiembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.

CONCEPCION SANCHEZ PARDO Y GABRIEL VILLEDA CHAVEZ por su propio derecho en el expediente número 398/2000, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote de terreno número 25 de la manzana 44, de la Colonia Aurora de esta Ciudad inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 17.00 m con lote 24, al sur, en 17.00 m con lote 16, al oriente, en 9.00 m con lote 51, y al poniente, en 9.00 m con calle Pájaro Azul, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los 18 días de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Ceron.-Rúbrica.

939-B1.-24 agosto, 5 y 15 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ESTRADA MORALES, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 273/2000-1 diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam respecto del terreno ubicado en Avenida del Chopo sin número en término del Barrio de Santiago, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.62 m con entrada privada; a. sur: 26.80 m con Federico Stempler Casas; oriente: 17.40 m con propiedad de Victor Reyes; al poniente: 19.39 m con Eulalio López Quintana, con una superficie total de: 482.11 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico "Amanecer" Dado en el local de este Juzgado, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica
1533-A1 -7, 12 y 15 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARMELO MOLINA LUNA, en contra de FÉRMIN MARTINEZ URIBE, en el expediente número 710/98-2 el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, ordenó por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil, sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Ocaso, manzana 9 lote 6, Colonia Estrella de Oriente Ecatepec, Estado de México, anunciándose el remate del cincuenta por ciento de dicho inmueble, en tal virtud es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para el remate las once horas del día veintiocho de septiembre del año en curso.

Anunciando su venta por tres veces dentro del término de nueve días convocándose postores por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Dado en Ecatepec de Morelos, México, a treinta de agosto del año dos mil -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mariana Sierra Bojorges -Rúbrica
1019-B1.-7, 12 y 15 septiembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA ETELVINA ALCANTAR bajo el número de expediente 273/2000, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), respecto del terreno denominado: La Mohonera, ubicado en Vía Gustavo Baz número siete, Colonia San Jerónimo Tepetlaco (Puente de Vigas) y actualmente Avenida Gustavo Baz número siete, Colonia San Jerónimo Tepetlaco, (Puente de Vigas) o San Jerónimo (Puente de Vigas) o (Bellavista), con una superficie de ciento treinta metros sesenta centímetros, y con las siguientes medidas y colindancias, a norte en 5.73 m con propiedad que fue de Ignacia Rosas H. al sur en 3.25 m con Andrés Cornejo; al oriente en 29.10 m con Andrés Cornejo y al poniente en 29.10 m con Vía Gustavo Baz, por auto del ocho de junio del año en curso, se dio entrada a la solicitud y en el mismo se ordenó la presente publicación, llamando por este conducto a las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble en cuestión a fin de que, comparezcan a deducirlo

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en Diario Amanecer de México, y fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en el local de este Juzgado a veinticinco días del mes de agosto de dos mil -Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía -Rúbrica
1529-A1 -7, 12 y 15 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 208/2000-2 se ha promovido ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, por JOSE DOLORES CARMONA GARCÍA a través de su apoderado legal LICENCIADO JOSE JUAN RAMIREZ GARCÍA, respecto de una fracción del terreno denominado "La Escuadra", ubicado en el Barrio de Tlatlaco, municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: en dos tramos regulares de 19.60 m cada uno, colinda con propiedades del señor Salvador Ramírez García y Refugio Librado García Acevedo, respectivamente, al sur: 39.20 m y colinda con el señor Jerónimo Vázquez, al oriente, en dos tramos, el primero de 2.00 m colinda con el señor German García Acevedo y el segundo de 3.25 m colinda con calle privada y al poniente: 15.00 m y colinda con calle de Fresno, con una superficie de 588.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los seis días del mes de julio del año dos mil -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vazquez Sañaña.-Rúbrica
1531-A1.-7, 12 y 15 septiembre

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAMPERS ALVAREZ DE LA CUADRA HECTOR MANUEL, en contra de INGENIEROS QUIMICOS DE PROCESOS, S.A DE C.V. Y JAVIER DE LOS REYES AGUIRRE, expediente 606/97, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, LICENCIADA OFELIA CALLEJA MONTES DE OCA, dictó un auto con fecha veintiuno de junio del presente año y a lo conducente dice:

Como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en el predio rústico y construcción, ubicado en la Carretera de Tepotzotlán, Arcos del Sitio sin número, construida sobre la fracción del predio denominado "La Huerta" del pueblo de Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, señalándose para tal efecto la fecha doce horas del día veintuno de septiembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la totalidad de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la NACIONAL FINANCIERA y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación de tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a diez de agosto del 2000.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez -Rúbrica

1516 A1.-5, 11 y 15 septiembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO ALEJANDRO DEHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE

LILIA MARTINEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 262/2000 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion, respecto del lote de terreno número diecinueve manzana ciento ochenta y ocho, Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de ciento treinta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con setenta y cinco centímetros con lote dieciséis a sur veinte metros con setenta y cinco centímetros con lote veinte, al oriente: diez metros con calle once y al poniente diez metros con lote cinco, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca al juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio mas amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil. Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcōyotl Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica

940-B1.-24 agosto, 5 y 15 septiembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A

Por medio de presente se le hace saber que CONCEPCION SANCHEZ PARDO Y GABRIEL VILLEDA CHAVEZ, le demanda en el expediente número 408/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapion, respecto del lote de terreno número veintiseis, de la manzana cuarenta y cuatro, Colonia "Aurora", Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 17.00 metros con lote 25; al sur 17.00 metros con calle Madrugada hoy Gustavo Baz; al oriente 9.00 metros con lote 52; al poniente 9.00 metros con calle Pajaro Azul, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dadas en Ciudad Nezahualcōyotl, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

936 B1.-24 agosto, 5 y 15 septiembre

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EX: EDIENTE NUMERO: 135/2000.

JUANA ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapan de Zaragoza, en su acuerdo de fecha diecisiete de mayo del año dos mil, dictado en el expediente mencionado al rubro ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por GUMLRSINDO MOISES GOZALEZ VALLE, misma que le reclama: A)- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B)- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada total terminación. C)- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijara además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las anteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal, en cita.-Notifíquese

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar de este Distrito Judicial, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil. Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica

1430-A1.-24 agosto, 5 y 15 septiembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXP. DIENTE NUMERO 468/00
JUICIO DIVORCIO NECESARIO

EMPLAZAMIENTO A: SRA. MARIA GLORIA VELAZQUEZ ARAUJO

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio de divorcio necesario, el señor GUSTAVO MARTINEZ VELAZQUEZ, demanda en contra de la señora MARIA GLORIA VELAZQUEZ ARAUJO, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial, ordenó se emplazara a la demandada MARIA GLORIA VELAZQUEZ ARAUJO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, se fijara además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía

Toluca, México, agosto 7 del año 2000. Doy fe. Secretario Lic. María de Lourdes Torres Romero.-Rúbrica

3400.-24 agosto, 5 y 15 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 448/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JULIO MOISES ROMERO TELLEZ, Y/O OSCAR RICARDO CUEVAS GOMEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de GIL VALDEZ ITURBE, en contra de CRUZ LOPEZ ALAVEZ, y ALFONSO LOPEZ TINAJERO, la Jueza del Conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera a moneda de remate respecto de bien inmueble embargado en el presente juicio consistiente en: Una casa habitación rústica ubicada en el paraje denominado "Toztolla" en Tomasquito Municipio de Xalatlaco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 64.80 m con camino a Ajusco-Xalatlaco; al sur, 55.00 m con camino Xalatlaco-Ajusco; al este, 93.00 m con Julia Issac y Jada de Pacheco y al oeste, 101.00 m con Guadalupe Conteras Suenos. Con una superficie total de 5,790.70 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 000/100 M.N.), siendo costura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, convóquese a postores, anuncie la venta del bien embargado en el presente juicio por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes asimismo notifíquese en forma personal a la parte demandada de la celebración de la presente almoneda y en virtud de que los acreedores LUIS ERNESTO LOPEZ HEREDIA Y CAROLINA MARIA FUGINA LOPEZ DE LOPEZ, tienen su domicilio ubicado en el Municipio de San Mateo Atenco, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado conforme a derecho ordene a quien correspondiera sean citados los acreedores de referencia y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado conforme a derecho ordene a quien correspondiera realizar en los términos ordenados por este proveído las publicaciones de los edictos en la tabla de avisos de ese Juzgado. Dado en Toluca, México, a los treinta y un día del mes de agosto de dos mil -Doy fe -Secretario Lic. Martha García Díaz -Rúbrica

3590 5/11 y 15 septiembre

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 143/2000, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inscripción al censo Judicial, promovidas por LOPEZ CALDERON FELIPE, respecto del inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre número 4146, Colonia Alameda, Nauhcapán de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 5.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur, en 5.00 m con Adolfo Martínez; al oriente, en 20.00 m con Luis Liguana; al poniente, en 65.00 m con Graciela Esquivel Padilla. Superficie: 1,00.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno de ellos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en correspondencia la mayor población en esta Ciudad los que se expiden a los dos días del mes de agosto de dos mil -Doy fe Primer Secretario de Actuación Lic. Raúl Reyes Favila -Rúbrica

1764 A/ 18 agosto 19 y 15 septiembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMILIO MARTINEZ
Y/O MARTIN RODRIGUEZ

CONTRA DE
LUCAS LOPEZ TINAJERO

En el expediente número 448/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JULIO MOISES ROMERO TELLEZ, Y/O OSCAR RICARDO CUEVAS GOMEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de GIL VALDEZ ITURBE, en contra de CRUZ LOPEZ ALAVEZ, y ALFONSO LOPEZ TINAJERO, la Jueza del Conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera a moneda de remate respecto de bien inmueble embargado en el presente juicio consistiente en: Una casa habitación rústica ubicada en el paraje denominado "Toztolla" en Tomasquito Municipio de Xalatlaco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 64.80 m con camino a Ajusco-Xalatlaco; al sur, 55.00 m con camino Xalatlaco-Ajusco; al este, 93.00 m con Julia Issac y Jada de Pacheco y al oeste, 101.00 m con Guadalupe Conteras Suenos. Con una superficie total de 5,790.70 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 000/100 M.N.), siendo costura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, convóquese a postores, anuncie la venta del bien embargado en el presente juicio por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes asimismo notifíquese en forma personal a la parte demandada de la celebración de la presente almoneda y en virtud de que los acreedores LUIS ERNESTO LOPEZ HEREDIA Y CAROLINA MARIA FUGINA LOPEZ DE LOPEZ, tienen su domicilio ubicado en el Municipio de San Mateo Atenco, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado conforme a derecho ordene a quien correspondiera sean citados los acreedores de referencia y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado conforme a derecho ordene a quien correspondiera realizar en los términos ordenados por este proveído las publicaciones de los edictos en la tabla de avisos de ese Juzgado. Dado en Toluca, México, a los treinta y un día del mes de agosto de dos mil -Doy fe -Secretario Lic. Martha García Díaz -Rúbrica

3590 5/11 y 15 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 448/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JULIO MOISES ROMERO TELLEZ, Y/O OSCAR RICARDO CUEVAS GOMEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de GIL VALDEZ ITURBE, en contra de CRUZ LOPEZ ALAVEZ, y ALFONSO LOPEZ TINAJERO, la Jueza del Conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera a moneda de remate respecto de bien inmueble embargado en el presente juicio consistiente en: Una casa habitación rústica ubicada en el paraje denominado "Toztolla" en Tomasquito Municipio de Xalatlaco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 64.80 m con camino a Ajusco-Xalatlaco; al sur, 55.00 m con camino Xalatlaco-Ajusco; al este, 93.00 m con Julia Issac y Jada de Pacheco y al oeste, 101.00 m con Guadalupe Conteras Suenos. Con una superficie total de 5,790.70 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 000/100 M.N.), siendo costura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, convóquese a postores, anuncie la venta del bien embargado en el presente juicio por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes asimismo notifíquese en forma personal a la parte demandada de la celebración de la presente almoneda y en virtud de que los acreedores LUIS ERNESTO LOPEZ HEREDIA Y CAROLINA MARIA FUGINA LOPEZ DE LOPEZ, tienen su domicilio ubicado en el Municipio de San Mateo Atenco, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado conforme a derecho ordene a quien correspondiera sean citados los acreedores de referencia y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado conforme a derecho ordene a quien correspondiera realizar en los términos ordenados por este proveído las publicaciones de los edictos en la tabla de avisos de ese Juzgado. Dado en Toluca, México, a los treinta y un día del mes de agosto de dos mil -Doy fe -Secretario Lic. Martha García Díaz -Rúbrica

3590 5/11 y 15 septiembre

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno de ellos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en correspondencia la mayor población en esta Ciudad los que se expiden a los dos días del mes de agosto de dos mil -Doy fe Primer Secretario de Actuación Lic. Raúl Reyes Favila -Rúbrica

1764 A/ 18 agosto 19 y 15 septiembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, (antes Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México), se encuentran radicadas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación en el expediente marcado con el número 649/2000, promovidas por YOLANDA LOPEZ CORTES, respecto del bien inmueble denominado "Xochitla", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de Xochitenco, parte alta, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 21.45 m con Martiniano García, al sur 21.45 m con Manuel López Jiménez, al oriente: 23.00 m con Juana Jiménez Pérez y Eutimio Jiménez Pérez al poniente 22.50 m con Norberta Jiménez Pérez, haciendo una superficie aproximada de 584.51 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, se expiden en Chimalhuacán, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil -C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados -Rúbrica.

3325.-18 agosto, 1 y 15 septiembre

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 521/2000.

ANA LILIA ESCALANTE VILLEGAS, por su propio derecho promueve diligencias de información ad-perpetuam, ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México, respecto del sitio, propiedad particular denominado "Milnepantla o San Miguel", ubicado en Ayapango, Estado de Méx., con superficie aproximada de mil doscientos sesenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 57.70 m con calle Matamoros; oriente: 3.88 m con Licónsa; sur: 22.14 m con Ignacio Faustinos Martínez; otro oriente: 31.39 m con Ignacio Faustinos Martínez, Ignacio Carmona Martínez y Angel Martínez Flores; otro sur: 33.00 m con José de Jesús Morales Núñez; y poniente: 33.35 m con calle 16 de Septiembre, con construcción de 36.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población y fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, dado en Amecameca, Méx., a los tres días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

3710.-12, 15 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 364/2000, ENEDINA MEJIA ALVAREZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, en la población de San Mateo Oxtotlán, perteneciente al municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 16.35 mts con Av. Benito Juárez; al sur: 16.10 mts con Leticia Martínez Renedo; al oriente: 27.90 con Tomás Velázquez Trujillo; al poniente: 31.50 mts. con privada particular; con una superficie de 461.10 metros cuadrados, con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, Toluca, México, a treinta y uno de agosto del año dos mil.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. Laura Manuela del Río Miranda.-Rúbrica

3629 -7, 12 y 15 septiembre

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México, en el expediente número 387/2000, la señora BEATRIZ AVILA AGUIRRE, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Tlalnepantla", ubicado en la población de Miraflores, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.61 metros con Azalia García Zalazar, antes Quintín García; al sur: 18.61 metros con servidumbre de paso; al oriente: 08.46 metros con Raquel Avila Aguirre, antes Jesús Valdez Aguirre; y al poniente: 08.60 metros con calle Josefina Ortiz de Domínguez; con una construcción de 56.00 metros cuadrados, el cual tiene una superficie aproximada de 158.74 metros cuadrados. Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esa ciudad, se da en Chalco, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

3709.-12, 15 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 553/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RUBEN LOREDO ALCALA, endosatario en procuración del señor ALEJO FLORES GONZALEZ en contra de JOEL PEREZ RODRIGUEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien mueble embargado en el presente juicio, inmueble ubicado en calle privada sin nombre, Barrio de San Jerónimo, Aculco, Estado de México, con medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 m con Angel González; al sur: 20.00 con Vicente González Baltazar; al oriente: 10.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con Francisca Baltazar Viuda de González, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, en cuarta almoneda de ramate

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las doce horas del día tres de octubre del dos mil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 44,453.78 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 78/100 MN), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores, y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los diez y seis de agosto del dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

48-C1.-11, 15 y 21 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

PATRICIA OBISPO HERNANDEZ, en el expediente número 349/00, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de GERMAN HERRERA VILLEGAS, haciéndole saber al señor GERMAN HERRERA VILLEGAS, que en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil PATRICIA OBISPO HERNANDEZ, presentó en este juzgado un escrito promoviendo el divorcio necesario, basándose en los siguientes hechos: "...en fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, la suscrita PATRICIA OBISPO HERNANDEZ, contrajo matrimonio civil con el señor GERMAN HERRERA VILLEGAS, ante el Oficial del Registro Civil de Tonalico, México, la esa unión matrimonial procrearon a una menor de nombre SARAHÍ HERRERA OBISPO, durante su vida matrimonial establecieron su domicilio en la casa de sus suegros los señores VALENTE HERRERA AYALA Y SARA VILLEGAS BRITO, en la Puerta de Santiago, municipio de Tonalico, Estado de México; en un principio su relación fue llena de respeto, comprensión, armonía, cariño y atenciones, sin embargo todo cambio cuando su esposo le empezaron a gustar las bebidas embriagantes ya que en múltiples ocasiones llegó en estado de ebriedad y ello fue motivo de discusiones, falta de respeto del uno para el otro y la más grave fue que se desatendió de sus obligaciones de proporcionar la alimentación para la suscrita PATRICIA OBISPO HERNANDEZ y su menor hija SARAHÍ HERRERA OBISPO, en varias ocasiones la golpeo y la injuriaba diciéndole que era una prostituta y que SARAHÍ HERRERA OBISPO no era su hija, motivo por lo que compareció ante el Oficial Conciliador y Calificador de Tonalico, México a manifestar que en virtud de que el señor GERMAN HERRERA VILLEGAS, le daba mala vida decidió separarse de él desde el día tres de marzo del año próximo pasado y consecuentemente se fue a vivir con su menor hija a la casa de sus padres señores SANTOS OBISPO SANCHEZ Y MILBURGA HERNANDEZ VAZQUEZ, quienes tiene su domicilio en la Colonia Juan Ruiz de Alarcón, en el Salitre, Ixtapan de la Sal, México, y a la fecha se encuentran viviendo separados aproximadamente desde hace cuatro años en forma continua, esto es que se encuentran viviendo en la casa de sus padres respectivos, aclara que a los pocos días de que se separo de su esposo, este la visito pero en completo estado de ebriedad insultándola diciéndole que era una prostituta y que sus padres eran unos hijos de la chingada, esto fue aproximadamente el diez de abril del año próximo pasado; desde el día tres de marzo de mil novecientos noventa y seis, hasta la fecha, han vivido separados aproximadamente durante cuatro años, por lo que, se ha perdido por completo los fines del matrimonio, como lo son, la ayuda mutua entre los conyugues y la procreación de la especie, y al no darse los elementos fundamentales del matrimonio es importante regularizar su situación jurídica como mujer y esposa, ya que en su caso solo mantiene un vínculo formal por el hecho de estar casada, pero en realidad su matrimonio ha quedado destruido por la separación de más de cuatro años en forma permanente, la suscrita con la ayuda de sus familiares ha podido sacar adelante a su hija, por ello solicita la disolución del vínculo matrimonial, aclarando que cuando ya vivían separados, fue a buscar a su esposo a la casa de sus suegros para pedirle que le proporcionara una pensión alimenticia para su menor hija, y sus suegros siempre le decían que el ya no vivía con ellos y que no sabían donde estaba; y toda vez que en fecha once de febrero del año dos mil, la suscrita PATRICIA OBISPO HERNANDEZ, en virtud de la desobligación del demandado señor GERMAN HERRERA VILLEGAS, de no proporcionar alimentación para su menor hija procedió a levantar una acta de averiguación previa número TONA-094/2000, ante el Agente del Ministerio Público de Tonalico, México, por el Delito de Abandono de Familiares cometido en agravio de su menor hija. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado GERMAN HERRERA VILLEGAS, a través de edictos, mismos

que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose hacer las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta localidad haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.- Tenancingo, México, agosto diecisiete del dos mil.-Primer Secretario, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3582.-5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 146/2000.

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JUICIO: ORD. CIV. USUCAPION.

SILVA ARIAS LEONARDA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número veintidós, de la manzana veintisiete, de la Colonia General José Vicente Villada número oficial doscientos cuarenta y nueve, calle Balbuena de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 23; al sur: 21.50 m con lote 21; al niente: 10.00 m con lote 9; al poniente: 10.00 m con calle Balbuena, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación del presente edicto comparezca a contestar la demanda en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o debidamente representados a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día treinta de junio del año dos mil.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

996-B1.-5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

FERNANDO MATA BERNAL, por su propio derecho, en el expediente número 206/00-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 3, manzana 15, de la calle San Rafael número 286, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 2; al sur: 21.50 m con lote 4; al oriente: 9.95 m

con calle San Rafael; y al poniente: 9.95 m con lote 22, con una superficie de 213.93 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro del mencionado término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Arellano Cerón.- Rúbrica

996-B1 -5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

YOLANDA RODRIGUEZ ROBLES VDA. DE BARRIENTOS EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS GABRIEL, MARIA EUGENIA, MARIA MAGDALENA, YOLANDA Y LARISSA TODOS DE APELLIDOS BARRIOS RODRIGUEZ.

MARIA DEL CARMEN SOTO FLORES, en el expediente número 210/2000, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 2, manzana 44, calle 1 número 145. Col. Las Águilas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.70 m con lote 3; al sur: 15.00 m con Avenida 6; al oriente: 9.00 m con lote 1; al poniente: 5.60 m con calle 1; al suroeste: 5.20 m con calle 1 y 6, con una superficie de 162.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica

996-B1.-5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JESUS MARTINEZ CHAVEZ.

Por este conducto se le hace saber que ARMANDO PEREZ PEREZ, le demanda en el expediente número 259/2000, relativo al juicio ordinario civil usucapición, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 43, de la manzana 89, de la calle Río Blanco número 310, Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 8.95 m con calle Río Blanco; al poniente: 9.00 m con lote 18, con una superficie total de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados. Ignorándose su

domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de junio del dos mil.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

996-B1.-5, 15 y 27 septiembre

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GENCIBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PRICILIANA GONZALEZ BENITEZ, por su propio derecho, en el expediente número 260/00-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 86, manzana 59 de la calle San Juan de Aragón número ochenta y dos, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 32, al sur: 10.00 m con calle San Juan de Aragón; al oriente: 21.50 m con lote 87; y al poniente: 21.50 m con lote 85, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro del mencionado término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica

996-B1.-5, 15 y 27 septiembre

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 261/2000.

DEMANDADO: GUADALUPE ORDOÑEZ MIRANDA.

JIMENEZ LOPEZ ANGELINA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 39, ubicado en la calle Lago Alberto número oficial 145, de la Colonia Agua Azul, sección Pirules en Nezahualcóyotl México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.83 m con lote 4; al sur: 16.83 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 30; al poniente: 9.00 m con calle 75, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aun a las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Martiniano Garduño Pérez Rúbrica

996 B1 -5, 15 y 27 septiembre

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 528/2000.

MARIA DEL SOCORRO GUERRERO RUIZ

DANIEL GONZALEZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario las siguientes prestaciones: a) - La disolución del vínculo matrimonial, b) - La disolución y liquidación de la sociedad conyugal Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto ante este juzgado comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno días del mes de julio de año dos mil -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Saul Reynoso Vences -Rúbrica

997-B1 -5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE VICTOR MANUEL VILLASÑOR MOORE,
REPRESENTADA POR SU ALBACEA ROSA MARIA TORRES
VIUDA DE VILASEÑOR

Por este conducto se le hace saber que MARIA JUANA GAUCIN RAMIREZ, le demanda en el expediente número 336/2000 relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 49, de la manzana 77 de la Colonia Evolución, en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 48, al sur: 15.82 m con lote 50, al oriente: 9.00 m con calle Mexicalzingo, al poniente: 9.00 m con lote 24, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya

que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial -Doy fe

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1000-B1.-5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A ANTOLIN ALFONSO MIRANDA REYES.

SE LE HACE SABER

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pudiera emplazar en los autos del expediente número 23/00, relativo al juicio escrito promovido por GUADALUPE VALDEZ BERNAL, en contra de ANTOLIN ALFONSO MIRANDA REYES, la Jueza Sexta de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto dictado en fecha nueve de agosto del dos mil ordeno se le emplazara por edictos debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, también deberá hacerse saber a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que GUADALUPE VALDEZ BERNAL, le demanda en la vía escrita: A) - La devolución y entrega del contrato de permuta de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos respecto de la fracción de terreno de 22 metros por 42 metros que se ubica en la Prolongación de la calle de Las Granjas S/N en la población de Santiago Tzacotepec, celebrado entre los señores GUADALUPE VALDEZ BERNAL Y ANTOLIN ALFONSO MIRANDA REYES B) - La restitución y entrega de la fracción de terreno de 22 metros por 42 metros que se ubica en Prolongación de la calle de Las Granjas S/N, en Santiago Tzacotepec, Municipio de Toluca, México motivo del contrato de permuta de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre los señores GUADALUPE VALDEZ BERNAL Y ANTOLIN ALFONSO MIRANDA REYES C) - El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio y en virtud de que este Juzgado ha cumplido las formalidades del artículo 194 de Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, en razón a que existen agregados en autos los informes correspondientes a su búsqueda y toda vez que no ha sido posible localizar al demandado ANTOLIN ALFONSO MIRANDA REYES en su último domicilio siendo este el ubicado en la calle de Boulevard Lic. Adolfo López Mateos número 1305, Colonia Nueva Oxtotitlán, Toluca, México, razón por la cual se le emplaza a través de este medio

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, debiendo fijarse en este Juzgado una copia íntegra del edicto y del auto que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento -Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil -Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Albarán Salgado. Rúbrica.

3592 -5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO FINANCIERA DEL NORTE S.A. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO QUE EN DICHA INSTITUCION CONSTITUYO EL SEÑOR MARCIANO GIL GIL, SIENDO FIDEICOMISARIA VALCA INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS, S.A., FIDUCIARIO DEL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

JESUS GUILLEN GOMEZ, por su propio derecho en el expediente número 400/2000-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 35, supermanzana 1, de la Colonia Valle de Aragón, y construcción consistente en edificio Unifamiliar de dos niveles ubicado en calle Valle de Salinas de Los Cuanales número 89 de este municipio que mide y linda, al norte: 12.00 m con calle Valle del Yaqui, al sur: 12.00 m con lote 02, al oriente: 07.00 m calle Valle de Salinas de los Cuanales, al poniente: 07.00 m con lote 26, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil-Dos fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dan-el Arellano Cerón.-Rúbrica.

1005-B1.-5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 368/2000, relativo a las diligencias de inmatriculación judicial, promovidas por MARIA TRINIDAD MARTINEZ MENDOZA, respecto del terreno ubicado en camino vecinal sin número en las afueras de San Martín de las Pirámides, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 154.00 m con Alfonso Terán; al sur: 224.00 m con Miguel de la Rosa Benitez; al oriente: 70.00 m con Miguel de la Rosa Benitez; al poniente: 170.00 m con Arcadio Martínez, con una superficie aproximada de 13 820.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a veintiuno de agosto del año dos mil.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

3540 -1, 15 y 29 septiembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco Estado de México, en el expediente número 433/2000, el señor MARIO ROJAS ALCANTARA, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto del terreno sin denominación especial, ubicado en la población de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con Gabriel Rojas Aparicio, al sur: 40.00 metros con calle Guadalupe Victoria N° 3, al oriente: 23.00 metros con calle Palma; y al poniente: 23.00 metros con Guadalupe Rojas Ruiz, con una construcción de 60.00 metros cuadrados, el cual tiene una superficie aproximada de 920.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad. Se da en Chalco, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

3708.-12, 15 y 20 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 727/248/2000 LIC ABEL GALINDO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 28, en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 5.60 m con Av. Independencia, al sur: 14.90 m con Elías Castilla y Crisoforo Ortiz González, 7.90 m con Felipe Néstor S., al oriente: 37.00 m con Juan Guzmán, al poniente: 18.70 m con Felipe Néstor S. y 19.20 m con Crisoforo Ortiz González. Superficie aproximada 434.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle México, a 30 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica

3633 -7, 12 y 15 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 7226/2000, C. MARCOS GONZALEZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada De la Luz, lote 15 en el poblado de Temamatla, predio denominado "Caltente Chico o Camposanto" municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 8.00 m con Lote 25, al sur: 8.00 m con calle Cerrada De la Luz, al oriente: 15.40 m con Lote 16, al poniente: 15.40 m con Lote 14. Superficie aproximada de: 123.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México, a 24 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

3642 -7, 12 y 15 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11210/2000, MA MERCED HERRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristobal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda al norte 29.00 m con Celina Flores Martínez; al sur: 29.00 m con Constantino Ramirez López; al oriente: 16.00 m con calle México; al poniente: 16.00 m con Angel Villalva. Superficie aproximada de 464 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto del 2000.-C. Registrador Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

3631 -7, 12 y 15 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11416/00 FRANCISCO ROA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Ermita S/N, Barrio de San Mateo Abajo, Cabecera Municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda; al norte 21.50 m con Avenida La Ermita, al sur: 21.50 m con Marte Salas Mondragón, al oriente: 30.00 m con privada, al poniente: 30.00 m con Tomás Romero Romero. Superficie aproximada de 645.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 31 del mes de agosto del año 2000.- Registrador, Lic. Jesus G. Arizmendi Diaz, Rúbrica

3634 -7 12 y 15 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11211/2000, JESUS ALFREDO CASTAÑEDA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte 29 m con Adolfo Esquivel Rodríguez; al sur: 29 m con Ma. Mercedes Herrera Pérez; al oriente: 14 m con calle México; al poniente 14 m con Alberto Villalva Coyote. Superficie aproximada de 406 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

3632 -7, 12 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 910/2000, MARIA TEOFILA RIVERA Y MARIA FERNANDA ORDOÑEZ RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en PuenteCillas municipio de Acambay, distrito de El Oro, México mide y linda, al norte 46.50 m con carretera a Agostadero; al sur: 13.00, 6.00, 13.00 y 3.10 m con arroyo; al oriente 48.00 m con Andrés Mejía; al poniente: 38.20, 13.70, 12.20 y 8.00 m con Roberto González. Superficie aproximada de 2 104.26 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 24 de agosto del 2000.-C. Registrador Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica

3642.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 909/2000, RUBEN LOPEZ BALVANERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Endeje, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte, 30.00 m con Ramiro Garcia Rivas; al sur: 40.50 m con Víctor Manuel Mondragón Chavarría; al oriente: 42.00 m con arroyo, al poniente 38.00 m con Esteban Gregorio Luna Trejo. Superficie aproximada de 1,506.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 24 de agosto del 2000.-C. Registrador Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica

3642.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 907/2000, REYNALDA HERLINDA REYES MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrancas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte, 78.00 m con el río; al sur: 120.00 m con Enrique Torres; al oriente: 225.00 m con Andrés Padilla Reyes; al poniente: 225.00 m con Simón Toral y Erasmo Reyes. Superficie aproximada de: 27,275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 24 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3642 -7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 911/2000, CARLOS SALAZAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio La Corona en Temascalcingo, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México mide y linda, al norte, 219.00 m con camino viejo a San Pedro, al sur 179.17 m con el cerro; al oriente: 80.07 m con el cerro; al poniente: 29.50 y 15.98 m con el cerro. Superficie aproximada de: 10,205.14 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 24 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica

3642 -7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 908/2000, LUVIA ISABEL MONTES DE OCA COUTIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Endeje, municipio de Acambay, distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Venancio Angeles; al sur: 14.40 m con calle a la presa; al oriente: 14.00 m con Inés Mondragón Rivas; al poniente: 15.67 m con calle a la capilla. Superficie aproximada de: 210.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro México, a 24 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo. Rúbrica.

3642.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 906/2000, ELIA OSORNIO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Ardaró, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.05 y 4.60 m con Esteban García Albino; al sur: 7.00 y 13.30 m con arroyo; al oriente: 9.20 m con calle; al poniente: 4.30 m con Esteban García Albino. Superficie aproximada de: 121.60 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro México, a 24 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo. Rúbrica.

3642.-7, 12 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7228 C. AGUSTIN AYALA TLAXCA Y ESPERANZA XOCHIMITL PÉREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Chihuahua No. 10, en el Poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Huypuerta", mide y linda: al norte: 10.00 m con Félix De la Rosa actualmente Fernando Cárdenas; al sur: 10.00 m con calle Chihuahua; al oriente: 18.34 m con Pedro De la Rosa, actualmente Enrique Cárdenas De la Rosa; al poniente: 18.34 m con Angel De la Rosa. Superficie aproximada de: 183.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

3642.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 7229 C. MARIA BEATRIZ MONDRAGON MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cahicastle", mide y linda: al norte: 11.00 m con Ma. de la Luz Huerta Hernández; al sur: 11.00 m con carril s/n actualmente calle Prolongación Baja California; al oriente: 22.00 m con Demetrio García Baños; al poniente: 22.00 m con cerrada actualmente 2ª cerrada de Prolongación Baja California. Superficie aproximada de: 242.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3642.-7, 12 y 15 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7223. C. ROSARIO MECALCO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, en el Poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "La Calavera", mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Niños Héroes; al sur: 18.00 m con Sr. Vicente De Paul Mecalco Salazar; al oriente: 13.00 m con Sr. Faustino Morán; al poniente: 13.00 m con Privada La Calavera. Superficie aproximada de: 233.30 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3642.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 7222. C. ISABEL MECALCO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada La Calavera No. 2, sobre calle Niños Héroes en el Poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "La Calavera", mide y linda: al norte: 17.90 m con Vicente De Paul Mecalco Salazar; al sur: 17.80 m con Angela Mecalco Salazar; al oriente: 13.00 m con Sr. Faustino Morán; al poniente: 13.00 m con Privada La Calavera. Superficie aproximada de: 232.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3642.-7, 12 y 15 septiembre

Exp. 7224, C. JOSE CONCEPCION LOBAGO BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Mecalco", mide y linda: al norte: 10.00 m con Lilia Noxpanco Lobago; al sur: 10.00 m con Julio Nolasco Alonso; al oriente: 24.00 m con Fabián Noxpanco Aparicio; al poniente: 24.00 m con calle con Calzala y León Rojas. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3642.-7, 12 y 15 septiembre

Exp. 7225, C. PEDRO LUIS GREGORIO RAMOS CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prof. Alfonso Del Valle 1ª Cda., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Terremote", mide y linda: al norte: 12.00 m con Pedro Buendía, 04.00 m con callejón de 9.00 m, al sur: 6.00 m con Serapio Robles, actualmente Catalina López; al oriente: 39.90 m con Guillermo López, actualmente José Florentino Cesaro, 05.20 m con Pedro Buendía, al poniente: 44.10 m con Filiberta López Tapia. Superficie aproximada de: 651.0 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

3642.-7. 12 y 15 septiembre.

Exp. 7227. C. GALDINO LOPEZ JIMÉNEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, esquina calle Poniente 14 Manzana 1388 Lote 2, Colonia María Isabe municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco mide y linda al norte 9.00 m con Francisco Jiménez Gamboa, al sur 9.00 m con calle Norte 8, al oriente 19.00 m con calle Poniente 14; al poniente 19.00 m con Esther Jiménez Murillo. Superficie aproximada de 171.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

3642.-7. 12 y 15 septiembre

Exp. 7230. C. MIGUEL SUAREZ TUFINIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Alemán en el pueblo de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Nexapa", mide y linda al norte 74.60 m con Jorge Paredes Galicia, al sur 78.00 m con Sociedad de Producción Rural, al oriente 23.50 m con Juan Guzmán, al poniente 23.00 m con calle Miguel Alemán. Superficie aproximada de 1,773.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

3642.-7. 12 y 15 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3163/2000. C. ANABEL ESQUIVEL ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, predio denominado "Corralitos", municipio de Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda al norte 24.00 m con Gumaro Andrade Martínez, al sur 21.80 m con Silvia Rodríguez, al oriente 19.50 m con Secundino Andrade, al poniente 25.00 m con andador. Superficie aproximada de 518.12 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3642.-7. 12 y 15 septiembre.

Exp. 3162/2000. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquilián, predio denominado "Xometilla", municipio de Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda al norte 21.00 m con calle Madero, a sur 21.00 m

con María Eugenia Camacho, al oriente 22.50 m con Juan De la Paz Cruz; al poniente 22.50 m con Jovita De la Paz Cruz. Superficie aproximada de 472.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3642.-7. 12 y 15 septiembre.

Exp. 3165/2000. C. JOSÉ ALBERTO MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, predio denominado "Nopalcalco", municipio de Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda al norte 20.20 m con Ramón Hernández Ramos, al sur 20.80 m con I. Enrique Martínez Martínez; al oriente 18.35 m con sucesión de Eufemia Borilla; al poniente 20.05 m con calle Centenario. Superficie aproximada de 393.60 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3642.-7. 12 y 15 septiembre

Exp. 3164/2000. C. SILVIA RODRIGUEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, predio denominado "Corralitos", municipio de Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda al norte 21.80 m con Anabel Esquivel Andrade; al sur 21.40 m con Luis Andrade, al oriente 26.60 m con Secundino Andrade; al poniente 20.00 m con andador. Superficie aproximada de 511.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3642.-7. 12 y 15 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1108/00. RUFINO GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Iturbide No. 24 domicilio conocido, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte 8.04 m con servidumbre de paso al sur 5.85 m con calle de Iturbide al oriente 17.80 m con Herminio Díaz Montero; al poniente 17.80 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 124.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3642.-7. 12 y 15 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11692/00. NICANDRO DURAN MORALES, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Los Sauces sin número, Llano Grande San Lorenzo Coacalco, Metepec, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 73.00 m con camino Los Sauces, al sur: 73.00 m con el Sr. Angel Ordóñez Chande, al oriente: 122.12 m con Sr. Tomás Escalona Chicho, al poniente: 122.12 m con calle Allende. Con una superficie aproximada de: 8.914.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Anzures Díaz.-Rúbrica.

3703.-12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1185/00. MANUEL CEBALLOS CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Chiflón de este municipio y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 7.65 m con sucesión de Angel Domínguez, al sur: 8.20 m con calle, al oriente: 40.00 m con Luz Martina Padilla de Hernández, al poniente: 43.40 m con Ma. del Rosario Pedroza Arellano. Superficie de: 330.47 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo México, a 5 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3705.-12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 940/2000. DANIEL, ARTURO, MANUEL, ARMANDO Y MIGUEL ANGEL COLIN TRUJILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maximino Ruiz y Flores, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 10.00 m con Dolores, Ma. Teresa, Martha, Eva Ma., Daniel, Armando Arturo, Manuel, Miguel Angel Colín Trujillo (todos de apellidos) Colín Trujillo, sur: 10.00 m con Ma. Teresa Colín Trujillo, oriente: 7.00 m con calle Maximino Ruiz y Flores, poniente: 7.00 m con Dolores, Ma. Teresa, Martha, Eva Ma., Daniel, Arturo Armando, Manuel, Miguel Angel Colín Trujillo (todos de apellidos) Colín Trujillo. Superficie aproximada: 70.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 5 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3701.-12, 15 y 20 septiembre.

Exp. 939/2000. EVA MARIA COLIN TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maximino Ruiz y Flores, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 16.20 m con José Nieves, sur: en dos líneas, una de: 3.10 y 13.00 m con Dolores, Ma. Teresa, Martha, Eva Maria, Colín

Trujillo y Armando, Arturo, Manuel, Miguel Angel Colín Trujillo, oriente: 4.40 m con calle Maximino Ruiz y Flores, poniente: en dos líneas: 2.50, 2.40 m con Dolores, Ma. Teresa, Martha, Eva Ma. Colín Trujillo, Daniel, Arturo, Armando, Manuel, Guadalupe Monroy, Miguel Angel Colín Trujillo. Superficie aproximada: 58.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 5 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3700.-12, 15 y 20 septiembre

Exp. 937/2000. MARIA TERESA COLIN TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maximino Ruiz y Flores, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 10.00 m con Daniel, Arturo, Manuel, Armando, Miguel Angel Colín Trujillo, sur: 11.70 m con Mercedes Becerril, oriente: 11.90 m con calle Maximino Ruiz y Flores, poniente: 6.00 m con Martha Colín Trujillo. Superficie aproximada: 88.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 5 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3699.-12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5049/2000, ANSELMO AYALA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.37 m con Trinidad Ayala Ruiz; sur: 24.86 m con calle privada; oriente: 19.85 m con Susana Ruiz Vda. de Alvarado; poniente: 19.80 m con Josefa Torres. Superficie aproximada de 497.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3713 -12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5047/2000, JOSEFA TORRES VDA. DE AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 24.90 m con Trinidad Ayala Ruiz; sur: 24.39 m con calle privada; oriente: 19.80 m con Anselmo Ayala Torres; poniente: 19.80 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 487.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3714.-12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5048/2000. GABINO AYALA TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiriano Zapata San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 24.25 m con calle privada; sur: 24.76 m con Isidro Venegas Ruiz; oriente: 21.43 m con Rafael Ayala Torres; poniente: 21.50 m con calle. Superficie aproximada de 525.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de septiembre del 2000.-C. Registrador Lic. Ma. de los Dolores M. Libén Avila.-Rúbrica.

3715 -12, 15 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 945/00, GONZALO PEREZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfonso Navarrete No. 9 municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 9.90 m con el C. Zenón Ruiz Ruiz; al sur: 9.90 m con calle Alfonso Navarrete; al oriente: 52.90 m con C. Isidro López; al poniente: 54.55 m con Elvia Navarrete Pérez. Superficie aproximada de: 520.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 5 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3702 -12, 15 y 20 septiembre.

INMOBILIARIA GALLI, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada INMOBILIARIA GALLI, S.A. DE C.V., adoptado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de diciembre de 1998, en la que se resolvió reducir el capital fijo en la suma de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), para sucesivo quedar el capital social en la parte fija en la suma de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 20 de julio del 2000

Delegado Especial

José Esteban Sánchez López.-Rúbrica.

1392-A1.-18 agosto, 1 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE AGOSTO DEL 2000.

POR INSTRUMENTO NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES DEL VOLUMEN CIENTO VEINTISIETE ORDINARIO, DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, SE RADICO EN LA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA EMILIA MENA GUNAM, LA SEÑORITA ARMINDA FRUTOS PEREZ ACEPTA LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE FORMULARA EL INVENTARIO DE DICHA SUCESION. (Para su publicación por dos veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación de la República y Gaceta del Gobierno del Estado de México)

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ -RUBRICA,
NOTARIO PUBLICO No CINCO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN
AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO

1524-A1.-6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 95,872 de fecha 22 de agosto del año 2000, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora XOCHITL GARCIA MONZON aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 93,977 del 9 de diciembre de 1999 ante el suscrito Notario que contiene el testamento público abierto de la señora SARA MUÑOZ GALLEGOS.

Asimismo la señora OLIMPIA GARCIA MONZON aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, Méx., 22 de agosto del año 2000

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO -RUBRICA.

1522-A1 -6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
OTUMBA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 6.106 de agosto 26 del año 2000, otorgada ante mi, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor ALFONSO ALARCON ALARCON.

Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, los señores RAUL OVIEDO ALARCON Y JUAN OVIEDO ALARCON, Unicos y Universales Herederos, designados y la señora JOSEFINA ALARCON ALARCON DE OVIEDO Legataria instituida por el autor de la sucesión, reconocieron la validez del testamento, se reconocieron mutuamente sus derechos y aceptaron respectivamente la herencia y el legado instituidos en su favor, asimismo el señor RAUL OVIEDO ALARCON, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 28 de agosto de 2000.

El Notario Público No. 3
Del Distrito Judicial de Otumba, Méx.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza:-Rúbrica.

3610.-6 y 15 septiembre.